

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Instituto Nacional de la Juventud

ORGANISMOS MUNICIPALES DE JUVENTUD

1 - LINEAMIENTOS BASICOS: Cada Municipio dentro de su autonomía podrá establecer características, alcances y competencia de un organismo municipal de juventud. Este trabajo pretende aportar la experiencia del INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD que impulsa la multiplicación de estos organismos que consideramos un área de los jóvenes en el Gobierno y no una estructura del Gobierno para los jóvenes. Esta debe atender las inquietudes, canalizar las aspiraciones, significa en fin, un espacio para que ocupe su propio papel en la dinámica social.

Hacemos especial énfasis en este organismo municipal de juventud, ya que es el Municipio quien tiene el contacto mucho más directo y dinámico con la comuna en general. El sujeto sobre quien se basa esta política es el joven, considerado como presente pero con mucho futuro, que hoy tiene mucho para aportar en la construcción de una Sociedad solidaria.

2 - POLITICAS DE JUVENTUD

2.1 Política integral de juventud: ya no se puede plantear como políticas de juventud estrictamente las que parten de la sola atención del tiempo libre (voluntariado, programas distractivos) o meramente deportivos.

La extensión de la dependencia forzosa de la familia, las necesidades sanitarias, los requerimientos de trabajo y vivienda, la escasa participación de la juventud en los organismos o entidades de la vida comunitaria como partidos políticos, sindicatos, sociedades de fomento, clubes sociales o deportivos, etc., aparecen hoy como planteamientos reales de una juventud tentada por la sociedad de consumo a divertimientos electrónicos o a la peligrosa dependencia de psicofármacos o drogas.

Este cambio de orientación, producto de la necesidad de promover políticas más eficaces frente a los actuales problemas juveniles, algunos de carácter estructural o vinculados entre sí, que puedan producir desazón o rebeldía entre quienes están formándose para construir la Argentina del siglo XXI, verdadero desafío que aparece más cercano de lo que a veces nos planteamos. Pensemos que ya han nacido todos los jóvenes que vivirán la experiencia del cambio de milenio.

2.2. Políticas de participación: Es necesario crear canales de participación juvenil, o lo que es fundamental desaparecer toda traba, dificultad o prejuicio que pueda haber para lograr una verdadera participación. Los centros de estudiantes secundarios y universitarios, fomentados y apoyados por el Estado, la participación del claustro estudiantil en el Gobierno de las universidades, la absoluta libertad de asociación, expresión y movilidad interna son algunos buenos ejemplos reales de incentivo de éste objetivo.

El apoyo y promoción del asociacionismo juvenil debe ser uno de los programas permanentes del área, buscando la mancomunidad de representantes, trabajo y objetivo de quienes tienen intereses, aspiraciones o vocaciones similares que permitan fortalecer las instituciones, aumentar su representatividad y crecer el espíritu solidario.

En la participación encontraremos las alternativas fundamentales a tentaciones odiosas como drogadicción, violencia, extranjerización, etc, que significarán las bases y simientos de la Argentina solidaria y moderna del siglo XXI.

En síntesis, básicamente se apunta a lograr una autogestión en la participación, se busca fomentar la misma y no inducir la.

2.3 Políticas de servicios: EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD está abocado a desarrollar una política de servicios, en la que se destaca la información sobre la oferta juvenil en las distintas áreas, programas de voluntariado, voluntariado universitario, proyectos de generación de empleos, microemprendimientos, etc..

Desde el organismo municipal se podrán implementar similares programas relacionados a la realidad del municipio, como así también, vincularse a los programas de éste Instituto.

3 - ROL DE LOS MUNICIPIOS: Reivindicar un verdadero federalismo implica la recuperación del poder de decisión de los municipios en temas que hacen a la participación ciudadana, la promoción de sus propias necesidades e intereses a seguir atentamente su juventus y su futuro.

Esta posición, en el caso de los jóvenes, se sustenta en la necesidad de dar verdadero papel de Gobierno que atienda sus inquietudes, canalice sus aspiraciones, significa, en fin que el joven ocupe su propio papel en la historia.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Instituto Nacional de la Juventud

Cada Municipio por su capacidad edilicia, económica y organizativa sabrá dar su espacio dentro del organigrama municipal. La falta de elementos no debe ser, tal como se expresa para las provincias, un obstáculo que inhiba la creación del área. Sin embargo bueno es sugerir que el funcionario designado sea una persona joven con inquietudes, necesidades, objetivos, con la convicción de promover la participación juvenil sin sectarismos ni exclusiones. Si es posible, sería conveniente que la sede del área no sea una oficina pública donde funcionen otras áreas de trabajo o tenga la solemnidad, y apariencia burócratica propia de ellas.

Un ambiente de actividades, con jóvenes discutiendo, exponiendo sus trabajos artísticos, literarios, compartiendo sus experiencias, organizando y recreando centros de estudiantes, discutiendo temas políticos, culturales o sociales, donde puedan funcionar válidamente organizaciones juveniles no gubernamentales, o donde se pueda analizar con concejales o funcionarios, proyectos de la comuna, será la mejor demostración que el área cumple acabadamente su papel.

Los centros de estudiantes secundarios, universitarios y terciarios, las organizaciones juveniles de las iglesias, sindicatos o confederaciones gremiales, agrarias o empresariales y el importante papel de las juventudes políticas deberán ser tomados en cuenta fundamentalmente en la propia dinámica de trabajo para que el área sea verdaderamente representativa del sentir de los jóvenes de cada distrito.

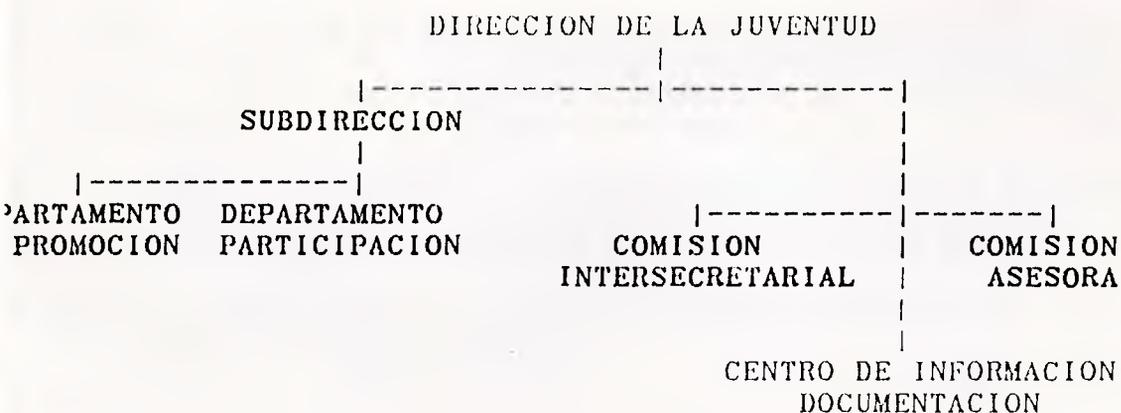
Ocupan un espacio importante las actividades con jóvenes discapacitados cuya integración para la sociedad no es ya un reclamo, sino una necesidad a partir del conocimiento sobre esta realidad. Es mucho y muy positivo lo que ellos puedan ofrecer.

En barrios con carencias, producto de situaciones económicas desventajosas, es mucho e importante lo que los jóvenes organizados pueden hacer y un área de Gobierno debe coordinar y fomentar.

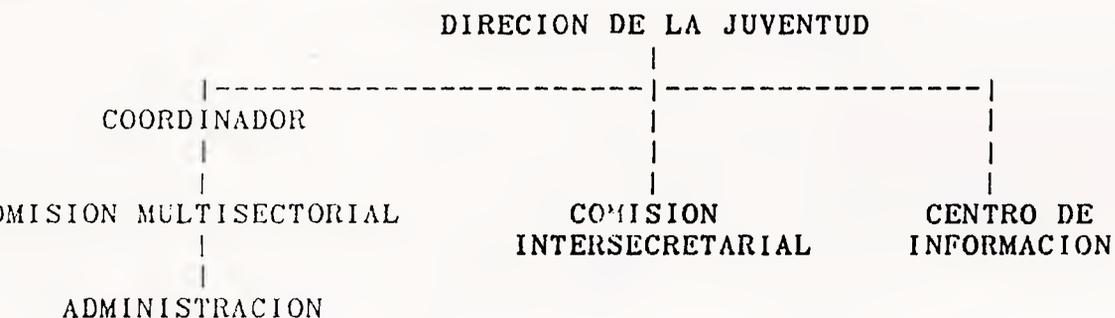
Esta puerta abierta de los jóvenes permitirá analizar temas que hacen específicamente a su edad o en lo que los jóvenes tienen participación como la enseñanza media, medios de comunicación social, drogadependencia, educación sexual, voluntariado juvenil, movimientos turísticos internos, encuentros de rock con artistas locales, o proyectos de generación de empleos.

L. Estructura:
Proyecto de Ordenanza (Anexo I)

MUNICIPIO DE MAYOR ENVERGADURA



MUNICIPALIDAD DE MENOR ENVERDADURA



ALGUNOS PROGRAMAS:

DE LA JUVENTUD; ASESORIAS JURIDICAS, SEXUALES, LABORALES;
CURSOS FOTOGRAFICOS, DE DISENO, LITERARIOS, MURALES
MUSICOS, JORNADAS DE PARTICIPACION, PROGRAMAS DE DEPORTES Y
REACION, CENTROS DE INFORMACION A LOS JOVENES, ETC.

PROYECTO DE ORDENANZA

1. Créase en el ámbito del Gobierno Municipal la DIRECCION DE LA JUVENTUD de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.
2. Será misión de la Dirección asistir al Subsecretario de Acción Social en la elaboración, ejecución y control de fomento de la participación y promoción de la juventud, tendiente a su total integración social.
3. Aprúebase la estructura orgánica funcional de la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Salud y Acción Social.
4. Artículo dedicado a la aceptación presupuestaria de la estructura orgánica funcional.
5. De Forma.

ORGANISMOS MUNICIPALES DE JUVENTUD

1 - LINEAMIENTOS BASICOS: Cada Municipio dentro de su autonomía podrá establecer características, alcances y competencia de un organismo municipal de juventud. Este trabajo pretende aportar la experiencia del INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD que impulsa la multiplicación de estos organismos que consideramos un área de los jóvenes en el Gobierno y no una estructura del Gobierno para los jóvenes. Esta debe atender las inquietudes, canalizar las aspiraciones, significa en fin, un espacio para que ocupe su propio papel en la dinámica social.

Hacemos especial énfasis en este organismo municipal de juventud, ya que es el Municipio quien tiene el contacto mucho más directo y dinámico con la comuna en general. El sujeto sobre quien se basa esta política es el joven, considerado como presente pero con mucho futuro, que hoy tiene mucho para aportar en la construcción de una Sociedad solidaria.

2 - POLITICAS DE JUVENTUD

2.1 Política integral de juventud: ya no se puede plantear como políticas de juventud estrictamente las que parten de la sola atención del tiempo libre (voluntariado, programas distractivos) o meramente deportivos.

La extensión de la dependencia forzosa de la familia, las necesidades sanitarias, los requerimientos de trabajo y vivienda, la escasa participación de la juventud en los organismos o entidades de la vida comunitaria como partidos políticos, sindicatos, sociedades de fomento, clubes sociales o deportivos, etc., aparecen hoy como planteamientos reales de una juventud tentada por la sociedad de consumo a divertimientos electrónicos o a la peligrosa dependencia de psicofármacos o drogas.

Este cambio de orientación, producto de la necesidad de promover políticas más eficaces frente a los actuales problemas juveniles, algunos de carácter estructural o vinculados entre sí, que puedan producir desazón o rebeldía entre quienes están formándose para construir la Argentina del siglo XXI, verdadero desafío que aparece más cercano de lo que a veces nos planteamos. Pensemos que ya han nacido todos los jóvenes que vivirán la experiencia del cambio de milenio.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Instituto Nacional de la Juventud

2.2. Políticas de participación: Es necesario crear canales de participación juvenil, o lo que es fundamental desaparecer toda traba, dificultad o prejuicio que pueda haber para lograr una verdadera participación. Los centros de estudiantes secundarios y universitarios, fomentados y apoyados por el Estado, la participación del claustro estudiantil en el Gobierno de las universidades, la absoluta libertad de asociación, expresión y movilidad interna son algunos buenos ejemplos reales de incentivo de éste objetivo.

El apoyo y promoción del asociacionismo juvenil debe ser uno de los programas permanentes del área, buscando la mancomunidad de representantes, trabajo y objetivo de quienes tienen intereses, aspiraciones o vocaciones similares que permitan fortalecer las instituciones, aumentar su representatividad y crecer el espíritu solidario.

En la participación encontraremos las alternativas fundamentales a tentaciones odiosas como drogadicción, violencia, extranjerización, etc, que significarán las bases y simientos de la Argentina solidaria y moderna del siglo XXI.

En síntesis, básicamente se apunta a lograr una autogestión en la participación, se busca fomentar la misma y no inducir la.

2.3 Políticas de servicios: El INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD está abocado a desarrollar una política de servicios, en la que se destaca la información sobre la oferta juvenil en las distintas áreas, programas de voluntariado, voluntariado universitario, proyectos de generación de empleos, microemprendimientos, etc..

Desde el organismo municipal se podrán implementar similares programas relacionados a la realidad del municipio, como así también, vincularse a los programas de éste Instituto.

3 - ROL DE LOS MUNICIPIOS: Reivindicar un verdadero federalismo implica la recuperación del poder de decisión de los municipios en temas que hacen a la participación ciudadana, la promoción de sus propias necesidades e intereses a seguir atentamente su juventus y su futuro.

Esta posición, en el caso de los jóvenes, se sustenta en la necesidad de dar verdadero papel de Gobierno que atienda sus inquietudes, canalice sus aspiraciones, significa, en fin que el joven ocupe su propio papel en la historia.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Instituto Nacional de la Juventud

Cada Municipio por su capacidad edilicia, económica y organizativa sabrá dar su espacio dentro del organigrama municipal. La falta de elementos no debe ser, tal como se expresa para las provincias, un obstáculo que inhiba la creación del área. Sin embargo bueno es sugerir que el funcionario designado sea una persona joven con inquietudes, necesidades, objetivos, con la convicción de promover la participación juvenil sin sectarismos ni exclusiones. Si es posible, sería conveniente que la sede del área no sea una oficina pública donde funcionen otras áreas de trabajo o tenga la solemnidad, y apariencia burócratica propia de ellas.

Un ambiente de actividades, con jóvenes discutiendo, exponiendo sus trabajos artísticos, literarios, compartiendo sus experiencias, organizando y recreando centros de estudiantes, discutiendo temas políticos, culturales o sociales, donde puedan funcionar válidamente organizaciones juveniles no gubernamentales, o donde se pueda analizar con concejales o funcionarios, proyectos de la comuna, será la mejor demostración que el área cumple acabadamente su papel.

Los centros de estudiantes secundarios, universitarios y terciarios, las organizaciones juveniles de las iglesias, sindicatos o confederaciones gremiales, agrarias o empresariales y el importante papel de las juventudes politicas deberán ser tomados en cuenta fundamentalmente en la propia dinámica de trabajo para que el área sea verdaderamente representativa del sentir de los jóvenes de cada distrito.

Ocupan un espacio importante las actividades con jóvenes discapacitados cuya integración para la sociedad no es ya un reclamo, sino una necesidad a partir del conocimiento sobre esta realidad. Es mucho y muy positivo lo que ellos puedan ofrecer.

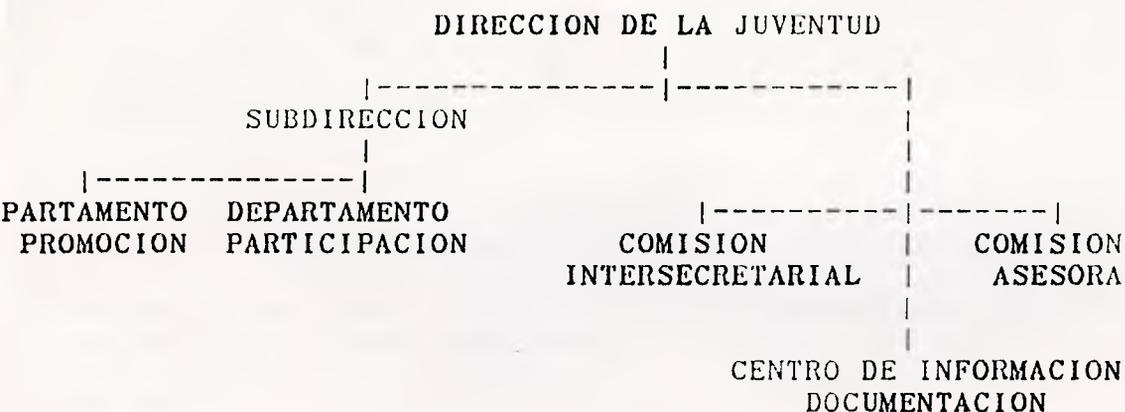
En barrios con carencias, producto de situaciones económicas desventajosas, es mucho e importante lo que los jóvenes organizados pueden hacer y un órea de Gobierno debe coordinar y fomentar.

Esta puerta abierta de los jóvenes permitirá analizar temas que hacen específicamente a su edad o en lo que los jóvenes tienen participación como la enseñanza media, medios de comunicación social, drogadependencia, educación sexual, voluntariado juvenil, moviientos turísticos internos, encuentros de rock con artistas locales, o proyectos de generación de empleos.

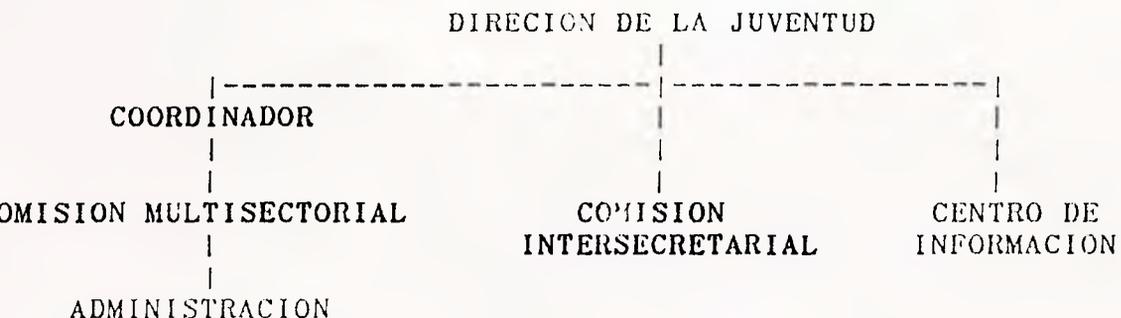
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Instituto Nacional de la Juventud

1. Estructura:
Proyecto de Ordenanza (Anexo I)

MUNICIPIO DE MAYOR ENVERGADURA



MUNICIPALIDAD DE MENOR ENVERDADURA



ALGUNOS PROGRAMAS:

SA DE LA JUVENTUD; ASESORIAS JURIDICAS, SEXUALES, LABORALES;
CURSOS FOTOGRAFICOS, DE DISENO, LITERARIOS, MURALES
TISTICOS, JORNADAS DE PARTICIPACION, PROGRAMAS DE DEPORTES Y
CREACION, CENTROS DE INFORMACION A LOS JOVENES, ETC.

PROYECTO DE ORDENANZA

1. Créase en el ámbito del Gobierno Municipal la DIRECCION DE LA JUVENTUD de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL dependiente de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.
2. Será misión de la Dirección asistir al Subsecretario de Acción Social en la elaboración, ejecución y control de fomento de la participación y promoción de la Juventud, tendiente a su total integración social.
3. Aprúebase la estructura orgánica funcional de la Dirección de la Juventud de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Salud y Acción Social.
4. Artículo dedicado a la aceptación presupuestaria de la estructura orgánica funcional.
5. De Forma.